En sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la constitución del Comité de Pilotaje de la ZEC ríos Ega-Urederra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En el Expediente Q20/ 1122, en el que se tramitó una queja formulada por la Asociación Salvemos el Ega-Ega Bizirik contra el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por inacción del Gobierno de Navarra en las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), en especial, en la de los ríos Ega y Urederra, por el Defensor del Pueblo de Navarra/Nafarroako Arartekoa se indica que:

“No obstante la voluntad mostrada por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para ir constituyendo progresivamente los Comités de Pilotaje de las zonas especiales de conservación, la institución considera que, dada la naturaleza el órgano de participación y consulta de estos comités, que están formados por “actores del ámbito territorial del Plan de Gestión” (artículo 3.1 del Decreto Foral 16/2017, de 8 de marzo) y creados con unas determinadas funciones en la normativa que resulta de aplicación, su constitución resulta necesaria para una correcta gestión de las zonas especiales de conservación, ya que es en su seno donde las entidades que tienen por fin la protección del medio ambiente de la zona (como la autora de la queja) tienen la oportunidad de participar y ser consultadas por la Administración competente acerca de las diferentes cuestiones que atañen al plan de gestión de la correspondiente ZEC.

Por ello, se ve necesario recomendar al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que, a la mayor brevedad posible, constituya la totalidad de los Comités de Pilotaje de las zonas especiales de conservación existentes en Navarra, y, particularmente, el que se refiere por la asociación autora de la queja (zona especial conservación de los ríos Ega-Urederra)”.

A la vista de todo lo anterior, se formulan las siguientes propuestas:

– ¿Tiene prevista el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la aceptación de la Recomendación del Defensor de Pueblo de Navarra/Nafarroako Arartekoa en la queja presentada por la Asociación Salvemos el Ega-Ega Bizirik para la constitución del Comité de Pilotaje en la zona especial conservación de los ríos Ega-Urederra?

– ¿Para cuándo considera el Departamento que dicho Comité de Pilotaje estará constituido? ¿Y el del resto de ZEC en los que todavía no se han constituido? ¿Para su constitución con qué calendario está trabajando el departamento?

Iruñea/Pamplona a 1 de febrero de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique